

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1018-1

CONCEPCIÓN, 30 AGO 2010

CONSIDERANDO :

1.- Que la Región del Bío Bío, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27 de febrero de 2010, provocando la pérdida de vidas humanas y daños de consideración en la propiedad pública y privada, razón por la cual fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y asimismo, Zona Afectada por Catástrofe.

2.- Que para atender las necesidades urgentes de la población afectada, para realizar labores de rescate, de despeje de vías y de apoyo al personal de la FF.AA. que se encontraban cumpliendo labores post terremoto, se hizo necesario realizar la contratación de bienes y servicio vía trato directo.

3.- Que las adquisiciones para atender las necesidades expuestas en el considerando dos se realizaron vía órdenes de compra manuales, por cuanto no existieron condiciones de infraestructura y conectividad que permitieran operar a través del portal de compras públicas.

4.- Que mediante Orden del Compra N° 110-2010 de 20 de marzo de 2010, se requirió el servicio de arriendo de 2 retrocargadores y servicio de arriendo de 2 camiones tolva.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. De 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el Decreto 104/1977 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título I de la Ley N° 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes, en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento; en la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en el D.S. N° 150, de 27 de Febrero y en el D.S. 153, de 28 de Febrero, ambos del Ministerio del Interior del año 2010, en la Resolución Exenta N° 193 de 11 de Marzo de 2010 de Intendencia Regional del Bío Bío; la Resolución Exenta N° 5157 del 28 de Julio de 2010 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; en el D.S. N° 261 de 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008

RESUELVO :

1.- Autorízase el pago de la factura N° 65 de fecha 06 de Abril de 2010, de don Sergio Nicolás Alexis Rodríguez Alvarado, por servicio de arriendo de 2 retrocargadores y servicio de arriendo de 2 camiones Tolva, para trabajos realizados en calle Blanco Encalada, comuna de Talcahuano.

2.- Páguese a Sergio Nicolás Alexis Rodríguez Alvarado, R.U.T. N° 10.404.458-1, domiciliado en calle Vilumilla N° 792 Depto. 501 Concepción, la suma de \$ 1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos), IVA incluido.

3.- Impútese, el gasto a los recursos transferidos por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta de Administración de Fondos N° 214050205 "Otras Emergencias", de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA INTENDENTA REGION DEL BIOBÍO - XIMENA TORREJÓN CANTUARIA
ASESORA JURÍDICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines del caso.



Distribución:

1.- Depto. Adm. y Finanzas.

2.- Unidad de Finanzas.